

**Intervención cierre debate - Sesiones de
implementación Código de Policía
en el Distrito Capital.**

Proposición 076 de 2017

Bogotá, 11 de septiembre de 2017

Comisión Gobierno

Sobre la implementación del Código Nacional de Policía en el Distrito, este Concejo ha venido reflexionando y haciendo propuestas durante varias sesiones. Mis colegas han planteado múltiples inquietudes. En mi caso particular, intervine en extenso sobre el manejo de perros, especialmente razas potencialmente peligrosas y sus implicaciones para la buena convivencia de la tenencia de mascotas, en vivienda de propiedad horizontal y en los espacios públicos.

Me atrevo a recoger de todo y de todos, como una “meta inquietud”, si se me permite ese término. ¿Cuándo tendremos en Bogotá cifras actualizadas en el caso de los animales y cuándo de otros temas que han sido aquí revisados?; ¿cuándo tendremos la reglamentación Distrital del Código de Policía, que armonice la norma Nacional, con las particularidades que son propias de Bogotá, al ser una metrópoli, y que requieran una adecuación local?

Sobre todo, ¿cuándo será masiva la pedagogía tanto a los ciudadanos como a los propios agentes de Policía y otras autoridades, acerca de la importancia de realizar un cambio cultural, el requerido para que más que sanciones, la

implementación del Código sea un compromiso personal y social que mejore la convivencia?

Por otra parte, hay que reconocer que el Código será letra muerta, si no existen mecanismos ágiles para la denuncia y la sanción de comportamientos no permitidos; por ejemplo, orinar en zonas públicas. Por lo tanto, ¿bajo qué instrumentos se constatará el cumplimiento personal y social de la norma?

Mucho de lo que hoy incomoda a la gente, no es la falta de normas, sino que no haya un Gobierno que las haga valer. Por supuesto..., también debido a que no somos propensos al auto-control o al dominio propio, valores que también deberían promocionarse en la ciudad si queremos que este Código, cuyo espíritu busca la buena convivencia social, se pueda alcanzar con satisfacción.

Recapitulando, se requiere que la Administración cuente con:

1. Cifras actualizadas y a la medida.
2. Reglamentación del Código Nacional con el Código Distrital, armonizado con las particularidades de esta gran Capital.
3. Muchísima pedagogía constante, dirigida a la propia autoridad y a los ciudadanos; con seguimiento permanente de su impacto para que se dé un verdadero Cambio Cultural y que la norma no sea “letra muerta”.